MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

Resolución de Alcaldía N°077- 2024-A/MDSRQ

Yangas, 06 marzo 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE QUIVES:

VISTO:

Memorándum N° 214-2024-MDSRQ/GM, de fecha 06 marzo 2024, **Informe N° 108-2024-GRRH-GM-MDSRQ**, de fecha 06 marzo de 2024, **Memorándum Nº 0215-2024-MDSRQ/GM**, de fecha 06 de marzo del 2024, **Informe Legal Nº 073-2024-MDSRQ/GAJ**, de fecha 06 marzo del 2024, **Proveído N° 072-2024-MDSRQ/GM**, de fecha 06 marzo 2024,

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, es un promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de esta manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 20º inciso 17 de la Ley Nº 27972 faculta a los alcaldes a designar a los funcionarios de confianza y que los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al Régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, la Ley Nº 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4º la clasificación del personal del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que mediante Ordenanza Municipal Nº 023-2020/MDSRQ, de fecha 13 de febrero del 2020, se aprobó la Ordenanza que establece el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives.

Que, siendo indispensable continuar con los servicios públicos que brinda esta comuna es necesario designar a la persona que se desempeñará en el cargo de confianza de la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION,** en concordancia con lo dispuesto por el artículo 52° y artículo 53º del ROF aprobado por la Ordenanza N° 023-2020/MDSRQ;

Que, con **Memorándum N° 214-2024-MDSRQ/GM**, de fecha 06 marzo 2024, remitido por la Gerencia Municipal, quien remite a la Gerencia de Recursos Humanos el Curriculum Vitae del Abogado GIUSSEPE WOODROW MIRANDA TIZNADO identificado con DNI Nº 42805867, para su evaluación correspondiente y ocupe el cargo de confianza como encargado de la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION.**

Que, con **Informe N° 108-2024-GRRH-GM-MDSRQ**, de fecha 06 marzo de 2024, remitido por la Gerencia de Recursos Humanos, quien en referencia a la verificación del Curriculum Vitae del Abogado GIUSSEPE WOODROW MIRANDA TIZNADO identificado con DNI Nº 42805867 quien concluye que si cumple con los requisitos para ocupar cargo de confianza como encargado de la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION.

Que, con **Memorándum Nº 0215-2024-MDSRQ/GM**, de fecha 06 de marzo del 2024, remitido por la Gerencia Municipal, en referencia al **Informe N° 108-2024-GRRH-GM-MDSRQ,** solicita opinión legal de la propuesta para otorgar la encargatura de la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y

FISCALIZACION. **Abogado GIUSSEPE WOODROW MIRANDA TIZNADO identificado con DNI Nº 42805867.**

Que, con **Informe Legal Nº 073-2024-MDSRQ/GAJ**, de fecha 06 marzo del 2024, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que en inciso i) del artículo 26º del ROF de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives señala que la Gerencia Municipal entre sus funciones y atribuciones la de proponer al alcalde la designación de cargos de confianza y otro,

Que, con **Proveído N° 072-2024-MDSRQ/GM**, de fecha 06 marzo 2024, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita la emisión del acto resolutivo para otorgar la encargatura al Abogado GIUSSEPE WOODROW MIRANDA TIZNADO identificado con DNI Nº 42805867., quien si cumple con los requisitos para ocupar cargo como **ENCARGADO** de la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION.**

Y, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 06 de marzo del 2024, en el cargo de confianza al Abogado **GIUSSEPE WOODROW MIRANDA TIZNADO** identificado con DNI Nº 42805867 como **GERENTE** de la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES**, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a los dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL, cualquier Resolución administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional y otros medios de comunicación, así como también a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES
LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde